

vincia de Palencia se establezca una conducción del correo en carruaje de Torquemada a su estación férrea (2 kilómetros), la cual vendrá obligada a efectuar cuantas expediciones diarias de ida y vuelta sean necesarias, y se anunciará a pública subasta por el tipo máximo anual de 550 pesetas.

Cuando funcione esta nueva conducción del correo, el Cartero de Torquemada quedará relevado de recoger y entregar en su estación de ferrocarril, y se le acreditará la retribución de 200 pesetas anuales, en vez de la de 500 que tiene asignadas en la actualidad.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1918.—*El Subdirector general accidental, G. CAPDEVILA.*

\*\*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—Habiendo abierto al servicio público la Compañía del Ferrocarril Vasco-Navarro el trayecto comprendido entre Escoriaza y Mondragón, prolongando, por tanto, hasta este último punto su ferrocarril de Vitoria a Escoriaza, y teniendo en cuenta que dicha línea es utilizada por el servicio de Correos, se ha dispuesto por Real orden de esta fecha que la actual Estafeta ambulante de Vitoria a Escoriaza prolongue su recorrido hasta Mondragón, denominándose en lo sucesivo Estafeta ambulante de Vitoria a Mondragón y continuando con las dos expediciones diarias de ida y vuelta que actualmente efectúa, a cargo de un empleado cada una de ellas, a los cuales se les seguirá acreditando la misma indemnización individual reglamentaria por viaje redondo que hoy tienen asignada de 5 pesetas en la primera expedición y de 10,50 pesetas en la segunda.

Cuando comience a funcionar esta nueva oficina ambulante de Vitoria a

Mondragón, la conducción del correo en automóvil de Escoriaza a Arechavaleta, Mondragón y Vergara (16,560 kilómetros) limitará su recorrido al trayecto de Mondragón a Vergara (12,880 kilómetros), y al actual contratista, que hoy disfruta de la remuneración de 4.000 pesetas, se le acreditará en lo sucesivo la asignación de 3.111 pesetas anuales, que es lo que proporcionalmente le corresponde, con arreglo a contrato, por su menor recorrido.

Asimismo al Cartero de Arechavaleta, con obligación de servir al pueblo y Balneario de Arechavaleta y retribuido con el producto de la distribución de correspondencia a domicilio, se le impondrá, además, la obligación de recoger y entregar en su estación férrea, asignándosele el haber de 365 pesetas anuales, y se creará un Peatón conductor de la correspondencia de Escoriaza a su estación del ferrocarril, retribuido con la asignación anual de 365 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1918.—*El Subdirector general accidental, G. CAPDEVILA.*

#### HORARIO

|                            | Trenes. | horas |
|----------------------------|---------|-------|
| <i>Primera expedición.</i> |         |       |
| Salida de Vitoria (N)..... | 1       | 8,45  |
| Llegada a Mondragón....    | 1       | 10,24 |
| Salida de Mondragón....    | 4       | 17,33 |
| Llegada a Vitoria (N)....  | 4       | 19,23 |
| <i>Segunda expedición.</i> |         |       |
| Salida de Vitoria (N)....  | 3       | 15,15 |
| Llegada a Mondragón....    | 3       | 17,03 |
| Salida de Mondragón....    | 2       | 19,40 |
| Llegada a Vitoria (N)....  | 2       | 12,19 |

\*\*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Soria se supriman las conducciones del correo a caballo de Soria a Villanueva de Cameros (Logroño), contratada mediante subasta pública en la cantidad de 5.000 pesetas

anuales, y la del correo en carruaje de Venta de Zarranzano a Sotillo del Rincón, contratada también mediante pública licitación en el tipo de 1.225 pesetas al año, y que en lugar de las anteriores se establezca otra conducción del correo en carruaje de Soria a Garray, Venta de Zarranzano y Almarza (23 kilómetros), con hijuela, también en carruaje, de Venta de Zarranzano a Tera, Rebollar, Rollamienta, Valdeavellano de Tera y Sotillo del Rincón (13,939 kilómetros), la cual deberá anunciarse a subasta pública por el tipo máximo de 5,500 pesetas anuales.

Cuando funcionen esta nueva conducción del correo y su hijuela, quedará suprimida la Cartería de Barriomartín, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción y servir a Arguijo, retribuida con 200 pesetas, y se crearán: un Peatón conductor de la correspondencia de Villoslada de Cameros (Logroño) a Lumbreras, Pajares y San Andrés (Logroño) (10 kilómetros), con el haber de 400 pesetas anuales, y otro de La Poveda a Los Santos, Barriomartín, Arguijo y Almarza (12 kilómetros), con la retribución de 525 pesetas al año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1918.—*El Subdirector general accidental, G. CAPDEVILA.*

\*\*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—En vista de haber abandonado el día 1.º del actual su servicio el contratista de la conducción del correo en carruaje de Candanos a Fraga, y sin perjuicio de las responsabilidades reglamentarias que proceda exigirle por incumplimiento de su compromiso con la Administración pública, el cual no finaliza hasta el día 16 de julio de 1920, con arreglo